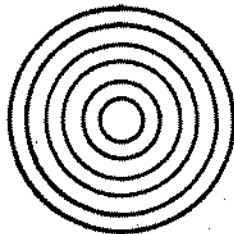


**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

CG/109
1º marzo 1975

CONFERENCIA GENERAL
Cuarto Período de Sesiones
(Tema 16 de la Agenda)

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

para el bienio 1976 - 1977

Introduccion

1. El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en su Artículo 9, párrafo 3, y el Reglamento de la Conferencia General del Organismo, en su Artículo 71, establecen que la propia Conferencia aprobará el Presupuesto del mismo y fijará la Escala de Cuotas de los Estados Miembros para sufragar dicho Presupuesto.

2. Por otra parte, el Artículo 2, numeral 2.02 del Reglamento Financiero del Organismo determina que "El Secretario General presentará a la Conferencia General en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones, el proyecto de presupuesto para los ejercicios económicos siguientes" y, finalmente, que "El Secretario General remitirá a los Estados Miembros, por lo menos un mes antes de la apertura del Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, el proyecto de presupuesto correspondiente a los dos ejercicios económicos".

3. En cumplimiento de lo anterior, el Secretario General presenta anexo a este documento a la Conferencia General, para su consideración y aprobación el Proyecto de Presupuesto para el bienio 1976-1977. Al elaborarlo, se dividieron los conceptos en cuatro títulos: Primero.- Personal; Segundo.- Locales y Servicios; Tercero.- Gastos Generales, y Cuarto.- Equipo Permanente. Se destinó una columna para cada año del bienio.

4. El Presupuesto aprobado por la Conferencia General para el bienio 1974-1975, ascendió a un total de - - - \$4.325,252.84 moneda nacional mexicana. El presupuesto adjunto implica un aumento de \$1.395,557.90 comparado con el

- - -

anterior. Dicho aumento se fundamenta en la explicación de cada una de las partidas en particular.

5. En el Presupuesto de Egresos se destinan - \$2.623,477.07 para 1976, y \$3.097,333.67 para 1977. Como en años anteriores, el Secretario General considera aconsejable se le autorice la necesaria flexibilidad para transferir partidas a fin de cubrir necesidades específicas.

6. Cabe señalar, finalmente, que todos los ejercicios económicos hasta la fecha, fueron difícilmente sufragados con los escasos fondos que estaban a disposición del Organismo, puesto que un número considerable de Estados Miembros no cubrieron sus cuotas oportunamente y otros aún se encuentran en mora [ver Informe del Secretario General, Docto. CG/113 y Recaudación de Cuotas y Anticipos, Docto. CG/122]. La Secretaría del Organismo se vió así impedida de realizar un buen número de las actividades que el Tratado, la Conferencia General y el Consejo del Organismo le tienen señaladas.

7. A continuación se insertan las explicaciones y comentarios que el Secretario General considera pertinente presentar para fundamentar el Presupuesto adjunto, partida por partida.

EXPOSICIONES EXPLICATIVAS

TITULO PRIMERO.

PERSONAL

SECCION 1.1

SUELDOS

Capítulo 1.11

Personal de plantilla

Partida 1.11.1

Sueldos básicos

En esta partida se incluyen sueldos básicos en cantidades brutas. Los cuadros de clasificación del personal siguen el modelo de los de la Organización de las Naciones Unidas.

La partida en su conjunto, asciende a la cantidad de \$2,463,863.76, o sean \$513,007.28 más de lo asignado por este concepto en el Presupuesto para el bienio anterior. Este aumento se debe al incremento mínimo de sueldos del personal, hecho conforme a los índices de aumento de precios en la ciudad de México, según datos proporcionados por el Banco de México, S.A., siendo de destacar que los aumentos proyectados son muy inferiores al aumento que puede presumirse del costo de vida en México durante el período cubierto por este Proyecto de Presupuesto. Por lo demás, hay que señalar que la retribución del Secretario General se aumenta en un porcentaje inferior a la de los restantes funcionarios y empleados.

Partida 1.11.2

Esta partida, igual que en el Presupuesto anterior, destina la cantidad de \$30,000.00 por concepto de honorarios anuales. Se ajustó la fracción correspondiente a pasajes debido al aumento en las tarifas, pero se dedujo en global, porque en el Presupuesto anterior estaban considerados dos viajes del Auditor Externo en el año en que se realizaba la Conferencia General, y en este Presupuesto se ha previsto un sólo viaje, ya que para cumplir con el numeral 10.02 del Reglamento Financiero que dispone que "El Secretario General presentará los estados de cuenta anuales al Auditor Externo, a más tardar sesenta días después de la terminación de cada ejercicio económico", se ha considerado que es posible remitir los estados de cuenta por correo para su análisis y la certificación podrá hacerse en la sede durante los dos meses siguientes de que habla el apartado 10.03 del propio Reglamento Financiero, y además de que debido al cambio de fecha de la apertura de los períodos de sesiones de la Conferencia General, el viaje del Auditor Externo coincidirá con dicha fecha.

La fracción de viáticos se mantiene en las mismas cantidades que en el Presupuesto anterior.

Capítulo 1.12

Personal supernumerario

Partida 1.12.1

Servicios generales

Esta partida, destinada a la contratación de personal suplente a término fijo para cubrir las ausencias del personal de plantilla, se redujo en \$10,000.00, destinándose en consecuencia \$40,000.00 para el bienio.

- - -

Partida 1.12.2 Servicios de Conferencia

El Artículo 1 del Reglamento de la Conferencia General dispone que ésta se reunirá cada dos años en período ordinario de sesiones, y el Artículo 32 estipula que el Secretario General proporcionará y designará el personal requerido por la Conferencia General y sus órganos subsidiarios. Para este fin, se ha calculado la cantidad de \$200,000.00, en la inteligencia de que esta cantidad NO cubre los períodos EXTRAORDINARIOS de la propia Conferencia o de sus órganos subsidiarios que pudiesen resultar necesarios.

Por otro lado, el Artículo 1 del Reglamento del Consejo dispone que éste se reunirá con intervalos que no excedan de sesenta días. Sin embargo, el párrafo 4 del Artículo 10 del Tratado indica que el Consejo será organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Se ha previsto la cantidad de \$10,000.00 anuales. Finalmente, el Artículo 29 del Reglamento de la Conferencia General prevé el establecimiento de órganos subsidiarios. En este caso se ha reducido la cantidad destinada para este concepto a 7,500.00 anuales, partiendo del supuesto de que dichas reuniones tengan exclusivamente lugar EN LA SEDE del Organismo. En estos términos, la asignación total por concepto de personal supernumerario —excluyendo expertos y técnicos eventuales— es de \$17,500.00 para 1976 y, para 1977, en que habrá de celebrarse el Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, de \$217,000.00. Es decir, que la asignación anual disminuye con respecto al bienio anterior en \$2,500.00 para 1976 y aumenta en \$17,500.00 para 1977.

- - -

Partida 1.12.3 Servicios especiales

Igual que en el bienio anterior, se prevé una partida bajo el régimen pro memoria, destinada a la eventual contratación de consultores y expertos que puedan requerirse.

Partida 1.12.4 Servicios por contrata

Por acuerdo de la Conferencia General deberán traducirse los documentos principales del Organismo tanto al inglés como al francés, por tal motivo esta partida, a la que se aplicarán los honorarios de dichas traducciones, aumenta en \$69,000.00 con relación al bienio anterior.

SECCION 1.2 GASTOS COMUNES

Capítulo 1.21 Prestaciones

Partida 1.21.1 Gastos de representación

Los créditos estimados cubren los gastos mínimos anuales de representación que los funcionarios deben efectuar en el desempeño de sus actividades oficiales en interés del Organismo.

Debido a los cambios en el costo de la vida ya anotados, han sido ajustados al mínimo indispensable, por lo que en relación con el bienio anterior aumentan \$6,000.00.

Partida 1.21.2 Cargas de familia

El numeral 5.03 del Reglamento del Personal dispone que éste tendrá derecho a percibir prestaciones adicionales por concepto de cargas de familia. Esta partida aumenta \$20,000.00 en relación con el bienio anterior.

Partida 1.21.3 Otras prestaciones

Los créditos asignados a esta partida aumentan \$281,200.00 con respecto al bienio anterior, de los cuales \$125,000.00 corresponden a cuotas obligatorias al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y \$25,000.00 a pasajes por vacaciones al país de origen del personal no-local. Ambas fracciones no estaban consignadas en el Presupuesto anterior. La fracción de asistencia médica y hospitalización aumentó en \$40,000.00 anuales, ya que se ajustó de acuerdo con el presupuesto de cuotas que nos presentó la Jefatura de Servicios Técnicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La fracción correspondiente a Seguros de Vida, se incrementó en \$10,000.00 anuales y la de Subvención Escolar en \$15,600.00.

Capítulo 1.22

Compensaciones

Partida 1.22.1 Gratificación anual

Al igual que en años anteriores, se destina una cantidad equivalente a un mes de sueldo para gratificación anual del personal del Organismo. Esta partida aumenta en \$42,750.62 la asignación aprobada para el bienio anterior.

Partida 1.22.2 Horas extras

Se incluyen créditos para cubrir pagos por horas extras al personal de plantilla y al personal supernumerario de servicios generales. Esta partida disminuye en \$15,000.00 la cantidad asignada en el presupuesto anterior.

Partida 1.22.3 Compensaciones especiales

Esta partida, destinada a cubrir compensaciones especiales a los funcionarios del Organismo, quienes por razón propia de su cargo no tienen derecho a horas extras, no varía en relación con el bienio anterior, o sea un total de \$30,000.00 en 1976-1977.

TITULO SEGUNDO.

LOCALES Y SERVICIOS DIVERSOS

SECCION 2.1

LOCALES Y SERVICIOS

Capítulo 2.11

Oficinas de la Secretaría

Partida 2.11.1

Alquiler de local y gastos de agua, aire acondicionado y calefacción

Debido al incremento en el arrendamiento de las oficinas de la Secretaría, se aumenta esta partida en \$31,000.00 para 1976 y \$36,000.00 para 1977.

Partida 2.11.2

Energía eléctrica

Los créditos previstos para este concepto aumentan en \$3,000.00 para 1976 y \$5,000.00 en 1977.

Partida 2.11.2 Mantenimiento y reparaciones

Esta partida cubre los gastos derivados del mantenimiento del local. Se le ha asignado la cantidad de \$15,000.00 para el bienio, igual que en el anterior.

Capítulo 2.12 Reuniones

Partida 2.12.1 Locales

En vista de que hasta ahora el Gobierno del país sede ha facilitado al Organismo, siempre que ha sido necesario, los locales de conferencias para reuniones de la Conferencia General y los órganos subsidiarios, no se prevén gastos por este concepto. Sin embargo, en la eventualidad de que hubiere la necesidad de arrendar un local para esas ocasiones, se consigna esta partida bajo el régimen pro memoria.

Partida 2.12.2 Servicios diversos

Esta partida, destinada a cubrir gastos originados por reuniones de la Conferencia General, del Consejo y de sus órganos subsidiarios, o de cualquier otro tipo, se reduce en \$2,000.00 con respecto al bienio anterior.

SECCION 2.2 MANTENIMIENTO DE EQUIPO

Capítulo 2.21 Equipo

Partida 2.21.1 Mantenimiento y reparación
de equipo de oficina

- - -

A esta partida se le ha asignado la misma cantidad que en el bienio anterior.

Partida 2.21.2 Equipo de transporte

A esta partida que incluye gastos por combustible, mantenimiento y seguro del automóvil, se le ha asignado la cantidad de \$67,000.00 para este bienio, que comparada con el anterior, aumenta en \$22,800.00.

TITULO TERCERO.

GASTOS GENERALES

SECCION 3.1

GASTOS DE VIAJE Y TRASLADO

Capítulo 3.11

Pasajes

Partida 3.11.1

Por nombramientos

En virtud de que no se prevé contratación alguna de personal no-local, esta partida se consigna bajo el régimen pro memoria, lo que la reduce en \$15,000.00 con respecto al bienio anterior.

Partida 3.11.2

En misión oficial

En virtud de que la actividad del Organismo ha venido aumentado por razones naturales y es de esperarse que continuará ocurriendo lo mismo, se ha previsto la cantidad de \$140,000.00 para el bienio 1976-1977, a fin de permitir a la Secretaría la movilidad necesaria para suplir la ausencia de contactos directos permanentes con los Estados Miembros y le permita asistir a reuniones internacionales

que son necesarias para el desempeño de sus funciones, tales como la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, etc. Esta partida, en consecuencia, aumenta en - - - \$30,000.00 con relación al bienio anterior.

Capítulo 3.12

Gastos de instalación

Partida 3.12.1 Por nombramientos

Para el próximo bienio se ha previsto esta partida bajo el régimen pro memoria.

Partida 3.12.2 Traslado de menaje y efectos personales

El numeral 9.01 del Reglamento del Personal prevé el pago de gastos de transporte de su menaje y efectos personales, al personal no-local, nombrado por un período no inferior a dos años. Esta partida queda bajo el régimen por memoria.

Capítulo 3.13

Viáticos

Partida 3.13.1 En misión oficial

Esta partida es la consecuencia de los gastos de viaje de los funcionarios en misión oficial. Previendo la participación de funcionarios del OPANAL en reuniones internacionales, visitas a diversos Gobiernos y la concertación de Acuerdos (Artículo 13) e inspecciones - - (Artículo 16) derivados de las obligaciones que impone el

- - -

Tratado de Tlatelolco a los Miembros del OPANAL, se ha calculado una asignación mínima de \$85,000.00 anuales por este concepto, que aumenta \$20,000.00 a lo asignado en el bienio anterior a esta misma partida.

SECCION 3.2 GASTOS SOCIALES

Capítulo 3.21 Atenciones sociales

Partida 3.21.1 Recepciones y otras actividades

Esta partida aumenta en \$3,000.00 con respecto al bienio anterior.

SECCION 3.3 MATERIAL DE INFORMACION Y BIBLIOTECA

Capítulo 3.31 Adquisiciones

Partida 3.31.1 Libros y publicaciones especializadas

La biblioteca de consulta se considera indispensable para el buen funcionamiento del Organismo; por lo tanto, se ha creído conveniente destinar la misma cantidad que en el bienio anterior por este concepto, para la adquisición tanto de libros como de publicaciones especializadas.

Partida 3.31.2 Periódicos y revistas

Esta partida permanece igual a la del bienio anterior.

Capítulo 3.32

Impresión de documentos

Partida 3.32.1

Material para reproducción
de documentos

Los créditos por este concepto quedan iguales a los asignados en el bienio anterior. Se calcularon \$15,000.00 para 1976 y \$45,000.00 para 1977, año en que se habrá de celebrar el Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.

Partida 3.32.2

Alquiler de equipo para reproducción de documentos

A esta partida se le asigna la cantidad de \$50,000.00, que aumenta en \$10,000.00 con relación al bienio anterior.

Partida 3.32.3

Trabajos de imprenta

Esta partida aumenta en \$256,300.00 con relación al bienio anterior. El interés cada vez mayor, por parte de diversas instituciones como universidades, institutos, medios de difusión, etc., y la decisión de la Conferencia General de imprimir los documentos principales en inglés y francés, origina este considerable aumento.

SECCION 3.4

GASTOS DE OFICINA

Capítulo 3.41

Comunicaciones

Partida 3.41.1 Servicios postal, telegráfico,
telefónico y mensajerías

A esta partida se destinan \$40,000.00 más que en el bienio anterior, por el aumento en las tarifas de estos servicios.

Capítulo 3.42 Material de oficina

Partida 3.42.1 Material y artículos
de oficina

A esta partida se destinan \$10,000.00 más que en el bienio anterior.

Partida 3.42.2 Gastos menores

A esta partida, para cubrir gastos por cuya naturaleza no existe partida especial prevista, debido a su monto, como por ejemplo: gratificaciones especiales menores, café, refrescos, víveres, etc., en el presente bienio aumenta \$3,000.00 más que el anterior.

SECCION 3.5 GASTOS DIVERSOS

Capítulo 3.51 Varios

Partida 3.51.1 Gastos no previstos

Esta partida se destina a cubrir gastos extraordinarios no previstos en el Presupuesto. Se destinan para ello, \$5,000.00 anuales al igual que en el bienio anterior.

- - -

TITULO CUARTO.

EQUIPO PERMANENTE

SECCION 4.1

MOBILIARIO Y EQUIPO

Capítulo 4.11

Muebles y accesorios

Partida 4.11.1

Adquisiciones y renovación

Esta partida se destina a la adquisición de equipo de oficina en el próximo bienio. Se aumenta la partida en \$21,500.00 con respecto al bienio anterior.

Capítulo 4.12

Equipo diverso

Partida 4.12.1

Adquisiciones y renovación

Esta partida se destina a la adquisición de equipo cuya naturaleza es distinta a la de oficina, pero que es accesoria, como por ejemplo: lámparas, ventiladores, calentadores, etc. Se le ha asignado la cantidad de - - \$10,000.00 para el próximo bienio, igual que en el bienio anterior.

Capítulo 4.13

Equipo de transporte

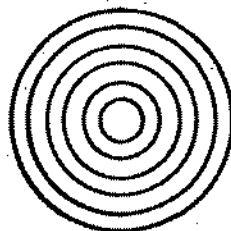
Partida 4.13.1

Adquisiciones y renovación

Esta partida se destina a la adquisición de automóviles para uso oficial del Organismo. No se prevé ninguna erogación en este rubro, por lo que queda en el presente bienio bajo el régimen pro memoria.

- - -

ORGANISMO
 PARA LA PROSCRIPCIÓN
 DE LAS ARMAS NUCLEARES
 EN LA AMÉRICA LATINA



Distr.
 GENERAL

CG/109
 Anexo
 1° marzo 1975

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PARA 1976 - 1977

		<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
A. PRESUPUESTO DE EGRESOS				
<u>TITULO PRIMERO:</u>	<u>PERSONAL</u>			
SECCION 1.1	SUELDOS	1.304,507.68	1.625,481.08	2.929,988.76
SECCION 1.2	PRESTACIONES	557,819.39	621,702.59	1.179,521.98
	Créditos estimados:	1.862,327.07	2.247,183.67	4.109,510.74
<u>TITULO SEGUNDO:</u>	<u>LOCALES Y SERVICIOS DIVERSOS</u>			
SECCION 2.1	LOCALES Y SERVICIOS	197,000.00	211,000.00	408,000.00
SECCION 2.2	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	41,000.00	46,000.00	87,000.00
	Créditos estimados:	238,000.00	257,000.00	495,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PARA 1976 - 1977

		<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
<u>TITULO PRIMERO:</u>	<u>PERSONAL</u>			
SECCION 1.1	SUELDOS			
<u>Capítulo 1.11</u>	<u>Personal de plantilla</u>			
Partida 1.11.1	Sueldos base			
Secretario General		330,000.00	351,735.00	
	<u>Funcionarios principales</u>			
Secretario General Adjunto		217,350.00	239,085.00	
D-2 Director Administrativo		156,492.00	172,141.20	
D-1 Director Técnico		Pro memoria	Pro memoria	
	<u>Profesionales</u>			
1 P-1		69,552.00	76,507.20	
	<u>Servicios Generales - A</u>			
1 G-5		66,528.00	73,180.80	
3 G-4		198,563.40	218,419.92	
G-3		Pro memoria	Pro memoria	
1 G-2		40,446.00	44,490.60	
1 G-1		32,608.80	35,869.68	

		<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
<u>TITULO TERCERO:</u>				
	<u>GASTOS GENERALES</u>			
SECCION 3.1	GASTOS DE VIAJE Y TRASLADO ...	155,000.00	155,000.00	310,000.00
SECCION 3.2	GASTOS SOCIALES	25,000.00	25,000.00	50,000.00
SECCION 3.3	MATERIAL DE INFORMACION Y BIBLIOTECA	213,150.00	278,150.00	491,300.00
SECCION 3.4	GASTOS DE OFICINA	98,000.00	100,000.00	198,000.00
SECCION 3.5	GASTOS DIVERSOS	5,000.00	5,000.00	10,000.00
	Créditos estimados:	496,150.00	563,150.00	1.059,300.00
<u>TITULO CUARTO:</u>				
	<u>EQUIPO PERMANENTE</u>			
SECCION 4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO	27,000.00	30,000.00	57,000.00
	Créditos estimados:	27,000.00	30,000.00	57,000.00
	<u>SUMA DE CREDITOS ESTIMADOS:</u>	<u>2.623,477.07</u>	<u>3.097,333.67</u>	<u>5.720,810.74</u>

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Contribución de los Estados Miembros conforme
a la escala de cuotas determinada por la Con-
ferencia General

	2.623,477.07	3.097,333.67	5.720,810.74
<u>SUMA DE INGRESOS ESTIMADOS:</u>	<u>\$2.623,477.07</u>	<u>\$3.097,333.67</u>	<u>\$5.720,810.74</u>

			<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
<u>Servicios Generales - B</u>					
1	M-3	35,592.48	39,151.68	
1	M-2	31,500.00	34,650.00	
	M-1	<u>Pro memoria</u>	<u>Pro memoria</u>	
Créditos estimados:			1.178,632.68	1.285,231.08	2.463,863.76
Partida	1.11.2	Auditor Externo			
Fracción	1.11.21	Honorarios anuales	30,000.00	30,000.00	
Fracción	1.11.22	Pasajes	12,000.00	12,000.00	
Fracción	1.11.23	Viáticos	<u>4,375.00</u>	<u>8,750.00</u>	
Créditos estimados:			46,375.00	50,750.00	97,125.00
<u>Capítulo</u>	1.12	<u>Personal supernumerario</u>			
Partida	1.12.1	Servicios generales	<u>20,000.00</u>	<u>20,000.00</u>	
Créditos estimados:			20,000.00	20,000.00	40,000.00
Partida	1.12.2	Servicios de Conferencia			
Fracción	1.12.21	Quinto Período de Sesiones de la Conferencia General		200,000.00	
Fracción	1.12.22	Reuniones del Consejo	10,000.00	10,000.00	
Fracción	1.12.23	Reuniones de órganos subsidiarios	<u>7,500.00</u>	<u>7,500.00</u>	
Créditos estimados:			17,500.00	217,500.00	235,000.00
Partida	1.12.3	Servicios especiales	<u>Pro memoria</u>	<u>Pro memoria</u>	
Créditos estimados:					Pro memoria

		<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
Partida 1.12.4	Servicios por contrata	42,000.00	52,000.00	
	Créditos estimados:	42,000.00	52,000.00	94,000.00
SECCION 1.2	GASTOS COMUNES			
<u>Capítulo 1.21</u>	<u>Prestaciones</u>			
Partida 1.21.1	Gastos de representación			
	Secretario General	30,000.00	30,000.00	
	Secretario General Adjunto	20,000.00	20,000.00	
	Director Administrativo	15,000.00	15,000.00	
	Créditos estimados:	65,000.00	65,000.00	130,000.00
Partida 1.21.2	Cargas de familia			
	<u>Funcionarios y profesionales</u>			
	- Por cónyuge dependiente	7,700.00		
	- Por hijos dependientes (hasta 4)	4,400.00		
	- Por un familiar dependiente (a condición de que no se pague prestación por cónyuge)	4,400.00		
	 <u>Servicios Generales - A</u>			
	- Por cónyuge dependiente	4,400.00		
	- Por hijos dependientes (hasta 4)	2,750.00		
	- Por un familiar dependiente (a condición de que no se pague prestación por cónyuge)	2,750.00		

		<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
<u>Servicios Generales - B</u>				
- Por cónyuge dependiente	3,300.00			
- Por hijos dependientes (hasta 4)	1,650.00			
- Por un familiar dependiente (a condición de que no se pague prestación por cónyuge)	1,650.00	<u>99,000.00</u>	<u>99,000.00</u>	
Créditos estimados:		99,000.00	99,000.00	198,000.00
<u>Partida 1.21.3</u>	<u>Otras prestaciones</u>			
Fracción 1.21.31	Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social	110,000.00	110,000.00	
Fracción 1.21.32	Seguros de vida	20,000.00	20,000.00	
Fracción 1.21.33	Subvención escolar por hijos dependientes (hasta 4), en la siguiente proporción:			
	Pre-Primaria			
	Primaria			
	Bachillerato			
	Profesional	75,600.00	75,600.00	
Fracción 1.21.34	Contribución del Organismo al Fondo de Pensiones y Retiro del Personal	10,000.00	10,000.00	
Fracción 1.21.35	Cuotas al INFONAVIT	60,000.00	65,000.00	
Fracción 1.21.36	Pasajes por vacaciones al país de origen		25,000.00	
Créditos estimados:		<u>275,600.00</u>	<u>305,600.00</u>	581,200.00
<u>Capítulo 1.22</u>	<u>Compensaciones</u>			
Partida 1.22.1	Gratificación anual para el personal	98,219.39	107,102.59	
Créditos estimados:		98,219.39	107,102.59	205,321.98

		<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
Partida 1.22.2	Horas extras			
Fracción 1.22.21	Personal de plantilla	10,000.00	10,000.00	
Fracción 1.22.22	Personal supernumerario		15,000.00	
	Créditos estimados:	10,000.00	25,000.00	35,000.00
Partida 1.22.3	Compensaciones especiales	10,000.00	20,000.00	
	Créditos estimados:	10,000.00	20,000.00	30,000.00

TITULO SEGUNDO:

LOCALES Y SERVICIOS DIVERSOS

SECCION 2.1	LOCALES Y SERVICIOS			
Capítulo 2.11	<u>Oficinas de la Secretaría</u>			
Partida 2.11.1	Alquiler de local y gastos de agua, aire acondicionado y calefacción	175,000.00	180,000.00	
	Créditos estimados:	175,000.00	180,000.00	355,000.00
Partida 2.11.2	Energía eléctrica	9,000.00	11,000.00	
	Créditos estimados:	9,000.00	11,000.00	20,000.00
Partida 2.11.3	Mantenimiento y reparaciones ..	5,000.00	10,000.00	
	Créditos estimados:	5,000.00	10,000.00	15,000.00

		<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
<u>Capítulo 2.12</u>	<u>Reuniones</u>			
Partida 2.12.1	Locales	<u>Pro memoria</u>	<u>Pro memoria</u>	Pro memoria
	Créditos estimados:			
Partida 2.12.1	Servicios diversos	<u>8,000.00</u>	<u>10,000.00</u>	
	Créditos estimados:	8,000.00	10,000.00	18,000.00
SECCION 2.2	MANTENIMIENTO DE EQUIPO			
<u>Capítulo 2.21</u>	<u>Equipo</u>			
Partida 2.21.1	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	<u>10,000.00</u>	<u>10,000.00</u>	
	Créditos estimados:	10,000.00	10,000.00	20,000.00
Partida 2.21.2	Equipo de transporte			
Fracción 2.21.21	Lubricante, combustible, ser- vicio y pensión	14,000.00	16,000.00	
Fracción 2.21.22	Seguro	8,000.00	8,000.00	
Fracción 2.21.23	Mantenimiento y reparación	<u>9,000.00</u>	<u>12,000.00</u>	
	Créditos estimados:	31,000.00	36,000.00	67,000.00

		<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
<u>TITULO TERCERO:</u>	<u>GASTOS GENERALES</u>			
<u>SECCION 3.1</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRASLADO</u>			
<u>Capítulo 3.11</u>	<u>Pasajes</u>			
Partida 3.11.1	Por nombramientos	<u>Pro memoria</u>	<u>Pro memoria</u>	
	Créditos estimados:			Pro memoria
Partida 3.11.2	En misión oficial	<u>70,000.00</u>	<u>70,000.00</u>	
	Créditos estimados:	70,000.00	70,000.00	140,000.00
<u>Capítulo 3.12</u>	<u>Gastos de instalación</u>			
Partida 3.12.1	Por nombramientos	<u>Pro memoria</u>	<u>Pro memoria</u>	
	Créditos estimados:			Pro memoria
Partida 3.12.2	Traslado de menaje de y efectos personales	<u>Pro memoria</u>	<u>Pro memoria</u>	
	Créditos estimados:			Pro memoria
<u>Capítulo 3.13</u>	<u>Viáticos</u>			
Partida 3.13.1	En misión oficial	<u>85,000.00</u>	<u>85,000.00</u>	
	Créditos estimados:	85,000.00	85,000.00	170,000.00

		<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
SECCION 3.2	GASTOS SOCIALES			
<u>Capítulo 3.21</u>	<u>Atenciones sociales</u>			
Partida 3.21.1	Recepciones y otras actividades	<u>25,000.00</u>	<u>25,000.00</u>	
	Créditos estimados:	25,000.00	25,000.00	50,000.00
SECCION 3.3	MATERIAL DE INFORMACION Y BIBLIOTECA			
<u>Capítulo 3.31</u>	<u>Adquisiciones</u>			
Partida 3.31.1	Libros y publicaciones especializadas	<u>20,000.00</u>	<u>25,000.00</u>	
	Créditos estimados:	20,000.00	25,000.00	45,000.00
Partida 3.31.2	Periódicos y revistas	<u>5,000.00</u>	<u>5,000.00</u>	
	Créditos estimados:	5,000.00	5,000.00	10,000.00
<u>Capítulo 3.32</u>	<u>Impresión de documentos</u>			
Partida 3.32.1	Material de reproducción de documentos	<u>15,000.00</u>	<u>45,000.00</u>	
	Créditos estimados:	15,000.00	45,000.00	60,000.00

		<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
Partida 3.32.2	Alquiler de equipo para reproducción de documentos	15,000.00	35,000.00	
	Créditos estimados:	15,000.00	35,000.00	50,000.00
Partida 3.32.3	Trabajos de imprenta	158,150.00	168,150.00	
	Créditos estimados:	158,150.00	168,150.00	326,300.00
SECCION 3.4	GASTOS DE OFICINA			
<u>Capítulo 3.41</u>	<u>Comunicaciones</u>			
Capítulo 3.41.1	Servicios postal, telegráfico, telefónico y mensajerías	70,000.00	70,000.00	
	Créditos estimados:	70,000.00	70,000.00	140,000.00
<u>Capítulo 3.42</u>	<u>Material de oficina</u>			
Partida 3.42.1	Material y artículos de oficina	15,000.00	15,000.00	
	Créditos estimados:	15,000.00	15,000.00	30,000.00
Partida 3.42.2	Gastos menores	13,000.00	15,000.00	
	Créditos estimados:	13,000.00	15,000.00	28,000.00

		<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>Bienal</u>
SECCION 3.5	GASTOS DIVERSOS			
<u>Capítulo 3.51</u>	<u>Varios</u>			
Partida 3.51.1	Gastos no previstos	<u>5,000.00</u>	<u>5,000.00</u>	
	Créditos estimados:	5,000.00	5,000.00	10,000.00
<u>TITULO CUARTO:</u>	<u>EQUIPO PERMANENTE</u>			
SECCION 4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO			
<u>Capítulo 4.11</u>	<u>Muebles y accesorios</u>			
Partida 4.11.1	Adquisiciones y renovación	<u>22,000.00</u>	<u>25,000.00</u>	
	Créditos estimados:	22,000.00	25,000.00	47,000.00
<u>Capítulo 4.12</u>	<u>Equipo diverso</u>			
Partida 4.12.1	Adquisiciones y renovación	<u>5,000.00</u>	<u>5,000.00</u>	
	Créditos estimados:	5,000.00	5,000.00	10,000.00
<u>Capítulo 4.13</u>	<u>Equipo de transporte</u>			
Partida 4.13.1	Adquisiciones y renovación	<u>Pro memoria</u>	<u>Pro memoria</u>	
	Créditos estimados:			<u>Pro memoria</u>
	<u>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:</u>	<u>\$2.623,477.07</u>	<u>\$3.097,333.67</u>	<u>\$5.720,810.74</u>